

1. En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, la Resolución CRA. 720 de 2015, la Resolución CRA 403 de 2006, los costos que aplicarán para el primer semestre de 2018, para cada uno de sus componentes, serán los siguientes y se actualizarán cuando se acumule el 3% del índice correspondiente establecido en la resolución CRA 720 de 2015, acorde con lo fijado en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994:

COSTOS DE REFERENCIA		
Costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas por kilómetro de cuneta (\$/Km)	CBL	\$34.712,44
Costo de recolección y transporte por tonelada recogida y transportada (\$/Ton)	CRT	\$84.478,60
Costo de limpieza urbana (\$/usuario)	CLUS	\$44,41
Costo de disposición final (\$/Ton)	CDF	\$68.078,00
Costo de comercialización por factura cobrada al suscriptor (\$/usuarios)	CCS	\$2.308,35
Costo de tratamiento de lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$-
Valor base de aprovechamiento (\$/Ton)	VBA	\$-

2. Los subsidios, contribuciones y tarifas mensuales, a corte de diciembre de 2017, para el municipio de Pitalito, serán los siguientes:

TARIFAS A APLICAR A DICIEMBRE DE 2017 EN PITALITO

(Incluye porcentaje de subsidio y/o contribución)



CLASE DE USO	% DE SUBSIDIO O CONTRIBUCIÓN	TARIFA SIN AFORO OCUPADO	TARIFA SIN AFORO DESOCUPADO	TARIFAS RURALES
Residencial estrato 1	-31%	\$8.518,60	\$4.316,73	\$6.100,17
Residencial estrato 2	-15%	\$10.952,57	\$5.317,71	\$7.973,35
Residencial estrato 3	-5%	\$12.534,03	\$5.943,32	\$9.204,31
Residencial estrato 4	0%	\$13.964,56	\$6.256,13	\$10.459,59
Residencial estrato 5	50%	\$23.490,63	\$9.384,19	\$18.233,17
Residencial estrato 6	60%	\$28.510,05	\$10.009,81	\$22.902,09
Pequeño productor comercial	50%	\$37.597,06	\$9.384,19	\$32.339,60
Pequeño productor industrial	30%	\$32.584,12	\$8.132,97	\$28.027,66
Pequeño productor oficial	0%	\$25.064,71	\$6.256,13	\$21.559,73
Gran productor comercial	60%	Para los usuarios grandes productores aforados la tarifa depende de su producción particular		
Gran productor industrial	30%			
Gran productor oficial	0%			